



Municipio de Conscripto Bernardi

Av. Pancho Ramírez 286

Tel. 03454-491015 / 25 / 88

E-mail: municbernardi@gmail.com

3188 – Conscripto Bernardi – Entre Ríos



DECRETO Nº 92 /22

Conscripto Bernardi, 27 de septiembre de 2022

VISTO:

El convenio suscrito entre el Señor Gobernador de la Provincia de Entre Ríos C.P.N. Gustavo BORDET y la Municipalidad de Conscripto Bernardi, representada por la Presidenta Municipal Marina Amelia CANTEROS, y,

CONSIDERANDO:

Que dicho convenio tiene por objeto la construcción de pavimento urbano entre cordones cunetas en nuestra localidad y por ello, el gobierno provincial se comprometió a entregar un aporte no reintegrable para la ejecución de la obra, la que se encontrará a cargo de esta Municipalidad conforme el proyecto previamente aprobado.

Que en su clausula segunda y sexta el convenio expresa que es el municipio quien debe establecer la ejecución de la obra, pudiendo en su caso subcontratar a terceros para su desarrollo. Esta cuestión fundó el decreto 74/22 efectuando el 1º llamado a LICITACIÓN PÚBLICA 01/22 para la construcción de la obra, al que se presentara un solo oferente, sin los requisitos necesarios; quedando sin efecto el acto administrativo.

Que es menester de este Ejecutivo Municipal hacer un segundo llamado a licitación pública (02/22) aprobando los pliegos general y particular de condiciones y general y particular de especificaciones técnicas y la demás documentación que obra en anexo y que forma parte del presente,

Que ello además, asegura la publicidad y transparencia en los actos de gobierno y afirma el correcto control por parte de los organismos estatales y la población de la realización de esta obra con un alto contenido simbólico para nuestra comunidad, ya que se trata de las primeras cuadras que tendrán hormigón elaborado, con los consabidos beneficios que ello genera en la población.

Que esta gestión municipal, se ha destacado por las obras ejecutadas, cuya trascendencia es a futuro, mejorando la calidad de vida de los habitantes de forma



Municipio de Conscripto Bernardi

Av. Pancho Ramírez 286

Tel. 03454-491015 / 25 / 88

E-mail: municbernardi@gmail.com



3188 – Conscripto Bernardi – Entre Ríos

importante y en este caso en particular la circulación urbana en las calles a intervenir: Entre Ríos, entre Malvinas y Pancho Ramírez y Pancho Ramírez, entre San Martín y Entre Ríos.

POR ELLO:

**LA PRESIDENTA MUNICIPAL DE CONSCRIPTO BERNARDI EN USO DE LAS
ATRIBUCIONES CONFERIDAS POR LEY 10027 MODIF. POR LEY 10082**

DECRETA:

ARTÍCULO 1º: Convóquese el 2º llamado a LICITACIÓN PÚBLICA N° 02/2022 para ejecución de obra de pavimento urbano entre cordones cunetas en la localidad de Conscripto Bernardi.

ARTÍCULO 2º: APROBAR los dos pliegos de: condiciones general y particular, los dos pliegos de: especificaciones técnicas general y particular y la demás documentación que obra como anexos y que pasan a formar parte del presente.

ARTÍCULO 3º: PUBLIQUESE por el término de TRES (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Entre Ríos y en un periódico de circulación provincial el presente llamado a licitación.-

ARTÍCULO 4º: El presente decreto será refrendado por la Secretaría de Gobierno y Economía Celia Rosa Machado.

ARTÍCULO 5º: Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.-

MACHADO CELIA R.
SEC. DE GOBIERNO Y ECONOMÍA
MUNICIPALIDAD CONSCRIPTO BERNARDI



CARTEROS MARINA A.
PRESIDENTA MUNICIPAL
CPTO. BERNARDI E.R.

MUNICIPALIDAD DE CONSCRIPT BERNARDI

ANEXO DE VERIFICACIÓN DE AUTENTICIDAD

Este documento constituye una representación impresa de una norma emitida por la Municipalidad de Conscripto Bernardi, extraída de su Digesto Digital Oficial.

La inalterabilidad y validez legal de este documento pueden ser comprobadas utilizando el código QR impreso en esta página o ingresando el código de seguridad en el portal oficial.

Documento: Decreto N° 92 / 2022

Organismo Emisor: Departamento Ejecutivo Municipal

Fecha de Emisión: 27/09/2022

Fecha Impresión: 31/03/2026 23:35:25

IP Origen: 216.73.216.116

Hash Seguridad: NDNjY2RkZjItNTA2

NORMA VÁLIDA



Cód. Verificación: 43ccddf2

<http://localhost:3000/norma/decreto-92-2022>